

**Carrera nueva N° 10.952/11: Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de abril de 2013 durante su Sesión N° 373.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

#### **I) Características de la carrera nueva**

La carrera nueva de Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, propone una modalidad a distancia. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En su nota del 12 de octubre de 2011 la Dirección Nacional de Gestión Universitaria manifiesta que la presentación de la presente carrera nueva cumple con los requisitos solicitados por las Disposiciones DNGU N° 1/10 y N° 24/10 (evaluación curricular de propuestas de creación o modificación de carreras de grado y posgrado de modalidad presencial y a distancia).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Gestión Educativa, que cuenta con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) N° 1790/98; Licenciatura en Educación, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1020/06; Licenciatura en Informática Educativa, con título oficialmente por RM N° 0205/03. También se dicta la Tecnicatura en Informática Educativa, con título oficialmente reconocido por RM N° 0147/01. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (modalidad presencial), con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Maestría en Gestión de la Energía, acreditada como proyecto mediante Resolución (Res.) CONEAU N° 783/10 y

Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 985/05.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 20/11, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su Plan de estudios; Res. CS N° 7/11, mediante la cual se designa a la Directora; Res. CS N° 159/06, mediante la cual se aprueba el Reglamento de posgrado de la Institución; Res. CS N° 46/09, mediante la cual se aprueba el Reglamento de becas para graduados de la Universidad. También se presenta un convenio específico, aprobado mediante Res. CS N° 165/10, mediante el cual el Ministerio de Educación de la Nación ofrece becas a profesionales argentinos que desarrollen los estudios correspondientes a la Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa. En respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 11/12 mediante la que se extiende el plazo de designación de la Directora. Además, con posterioridad a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N° 44/13 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios, se deja sin efecto la Res. CS N° 24/12 (correspondiente al reglamento específico) y se aprueba un nuevo reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que ha incorporado la figura de un Coordinador, describe sus funciones y reformula las funciones del Director y del Comité Académico (Res. CS N° 44/13). Son funciones del Director, entre otras: evaluar, con el asesoramiento del Comité Académico, la estructura y ejecución del plan de estudio y los programas de las asignaturas de la carrera; coordinar y supervisar las actividades docentes y administrativas de la carrera, como también el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos establecidos por la Institución; asesorar a docentes y estudiantes sobre cuestiones académicas de la carrera; controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera; presentar al Director del Departamento un informe anual de las actividades llevadas a cabo, así como de las previsiones a ser consideradas para el año lectivo siguiente; proponer, con el asesoramiento del Comité Académico, la nómina del personal docente de cada curso o seminario, como también la nómina de profesores evaluadores del trabajo final; resolver sobre la aceptación o rechazo de los postulantes a la carrera en función de lo considerado por el Comité Académico; atender y considerar, conjuntamente con el

Comité Académico, los casos de recusación de los miembros del jurado de trabajo final o impugnación de sus dictámenes.

El Comité Académico mantendrá su carácter consultivo, interviniendo y asesorando al Director de la Especialización en los siguientes aspectos: el desarrollo del plan de estudios, su seguimiento y evaluación; las metodologías de evaluación y las exigencias académicas proponiendo acciones de mejoramiento; la propuesta al Director de la nómina del personal docente de cada curso o seminario, como también la nómina de profesores evaluadores del trabajo final; la selección de los aspirantes emitiendo una opinión fundada al Director del posgrado; la atención, junto con el Director, a los casos de recusación de los miembros del jurado de trabajo final o impugnación de sus dictámenes; la gestión de las actividades académicas realizadas en el marco de la carrera, incluyendo investigación, extensión, docencia y gestión.

Son funciones del Coordinador, entre otras: supervisar las actividades académicas para el desarrollo de la Especialización de acuerdo a las directivas derivadas de la Dirección; coordinar las tareas administrativas; asistir a la dirección de la carrera en la orientación y acompañamiento de la actividad de docentes y estudiantes durante el recorrido académico de la carrera; asistir a la Dirección de la carrera en el seguimiento y evaluación de la propuesta pedagógica con el propósito de identificar dificultades y logros y elaborar acciones de mejora.

La Directora es Licenciada en Sociología (Universidad del Salvador) y cuenta con un Diploma en Ciencias Sociales emitido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación y tiene adscripción a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 capítulos de libros, un libro y 7 presentaciones de trabajos científicos. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 20 del Consejo Superior. Los requisitos de admisión actualmente vigentes se encuentran establecidos en la Res. CS N° 44/13. La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 424 horas obligatorias (340 teóricas y 84 prácticas), de las cuales 110 son horas presenciales (26%) y 314 horas a distancia (74%). De los seminarios cuya carga horaria es de 34 horas, los alumnos cumplimentarán 10 horas presenciales a través de 2 encuentros de cinco horas cada uno (el primero al finalizar el tercer

módulo a distancia y el segundo al finalizar el sexto y último módulo). Para el caso de los seminarios que poseen una carga horaria de 68 horas, los alumnos cumplimentarán 20 horas presenciales mediante 4 encuentros de cinco horas cada uno (que se alternarán cada 3 módulos a distancia). De las 34 horas correspondientes al taller de trabajo final, las 10 presenciales se realizarán en 2 encuentros de cinco horas cada uno, a determinar por el docente en relación al grado de avance de los trabajos; de las 50 horas de tutorías personalizadas de apoyo para la finalización de trabajo final, las 10 horas presenciales se cumplimentarán de acuerdo a las necesidades de asesoramiento de cada alumno.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: trabajos prácticos individuales o grupales por cada módulo, participación individual en un foro de debate por cada unidad, participación en encuentros presenciales cada tres módulos virtuales con la finalidad de realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje. En respuesta al informe de evaluación, la Institución amplía información respecto de estas actividades indicando que se realizarán ejercicios propuestos por el docente, lecturas dirigidas, trabajos a partir de la discusión y análisis de material audiovisual y bibliográfico, tareas colaborativas de búsquedas bibliográficas y participación individual del alumno en un foro de debate por cada módulo, a partir de consignas propuestas por el docente.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado con afinidad en carreras del campo educativo de 4 años de duración como mínimo o ser egresado de un Instituto Superior no universitario de Formación Docente de una duración no menor a 4 años. En el caso de graduados universitarios de carreras que "no guarden afinidad con las cuestiones educativas" será requisito además la presentación de una certificación de desempeño en la docencia por un período no menor a 3 años. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que todos los aspirantes deberán cumplimentar una entrevista de admisión con la dirección y con los miembros del Comité Académico de la Especialización, quienes evaluarán la trayectoria académica del postulante.

La modalidad de evaluación final será un trabajo final individual, que consistirá en un trabajo completo de investigación educativa. La defensa del trabajo final se efectuará en forma presencial mediante un coloquio. Según lo informado en la Solicitud de acreditación, el plazo previsto para la

aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares (Res. CS N° 44/13).

Está previsto el otorgamiento de becas PROFOR a través de un convenio específico con el Ministerio de Educación de la Nación (que se presenta), quien administrará los mecanismos de selección y adjudicación. También se informa que la Federación de docentes universitarios ofrecerá becas para los afiliados que estén interesados en la carrera y serán quienes administren los mecanismos de selección y adjudicación.

Según las modificaciones introducidas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 13 integrantes estables. Cinco poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 2 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Educación, Psicología y Sociología. En los últimos cinco años 10 han dirigido trabajos finales de posgrados o tesis, todos cuentan con producción científica y todos han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción al Programa Nacional de Incentivos (uno Categoría V, uno Categoría IV, 4 Categoría III y 2 Categoría I) y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico. Uno informa experiencia en educación a distancia.

La biblioteca dispone de 1.700 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. También dispone, en soporte electrónico, de 140 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos como la del Sistema Argentino de Informática Jurídica, Red CAICYT, biblioteca electrónica del MINCYT que contiene las bases de datos Art Full Text, Art Index Retrospective, Education Full Text, Education Index Retrospective, JStor, entre otras.

Se contará con recursos informáticos (12 laboratorios con 35 computadoras cada uno) disponibles para el uso de los alumnos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información acerca de las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito institucional. Se presentan 10 fichas de actividades de investigación, 6 de ellas vigentes al momento de la presentación de la propuesta; en 8 participan docentes de la carrera; 5 informan resultados y todas cuentan con evaluación externa. Se informan 4 actividades de transferencia finalizadas, en dos de las cuales participaron alumnos.

Esta carrera nueva ha sido evaluada por la CONEAU en su modalidad presencial, oportunidad en la que obtuvo recomendación favorable.

## **II) Análisis global de la carrera nueva**

En la evaluación original de la carrera nueva se juzgaron adecuados los fundamentos que sostienen su creación, al igual que su inserción institucional, carga horaria, política de becas y equipamiento informático disponible para su desarrollo. Se observaron, no obstante, debilidades en lo concerniente a la estructura de gestión y el perfil de sus integrantes, los contenidos y bibliografía de los programas, las actividades prácticas propuestas, los requisitos de admisión, el cuerpo docente, la modalidad de evaluación final y las actividades a realizar en los encuentros presenciales

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Amplía la información referida a los antecedentes y titulación de la Directora los que se consideran pertinentes. También brinda información acerca del perfil de la Codirectora, el que se considera adecuado. Además, detalla la dedicación horaria de los miembros del Comité Académico. La dedicación informada se considera suficiente. Esta estructura de gestión y se formaliza mediante la Res. CS N° 44/13.

Fundamenta la organización del diseño curricular permitiendo concluir que articula los temas centrales del campo de la teoría, la práctica y la investigación educativa. Adjunta los programas de las asignaturas: “Investigación Didáctica y Desarrollo Curricular” (al que se incorporan contenidos específicos pertinentes) y “Problemas de la Educación Argentina”, que incluye temáticas centradas en la educación superior. Asimismo, se informa que en los encuentros presenciales se realizarán las siguientes actividades que apuntan a la integración grupal y a la socialización de los conocimientos: seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno a través del asesoramiento y apoyo a lo trabajado por cada uno de ellos; integración de los contenidos desarrollados durante el cursado del seminario, sistematizando y clarificando aspectos de los mismos, a través del intercambio y discusión entre docentes y alumnos; orientación sobre el trabajo exigido para la aprobación del seminario; seguimiento de los alumnos para el desarrollo del trabajo final y evaluación del desarrollo del seminario. Las actividades antes enumeradas se consideran adecuadas.

Modifica la composición del cuerpo académico, incorporando docentes con título de posgrado y suficientes antecedentes, lo cual se eleva el número de profesores con experiencia en la dirección de trabajos finales. Además, informa que dictará un curso intensivo de capacitación en educación a distancia destinado a los docentes, a fin de subsanar la falta de experiencia de los profesores en esta modalidad de dictado.

Comunica que la bibliografía de los programas está disponible en forma digitalizada.

Informa que la evaluación final consistirá en la presentación de un trabajo que incluirá todas las etapas del proceso de investigación.

Incorpora 10 fichas de actividades de investigación relacionadas con la temática de la propuesta.

Informa que todos los aspirantes deberán cumplimentar una entrevista de admisión y que se exigirá a los postulantes la aprobación de cursos propedéuticos en los casos en que se lo estime necesario.

Amplía información relacionada con las actividades prácticas que realizarán los alumnos. Al respecto se considera que para lograr el perfil de egresado pretendido y la adquisición de las competencias que se detallan en la presentación, los alumnos deberían realizar prácticas que incluyan observaciones de campo y propuestas de proyectos educativos a partir de las investigaciones o intervenciones en instituciones del sistema educativo. Considerando que en la unidad académica se dicta una especialización homónima en modalidad presencial, se recomienda que las actividades prácticas que realizarán los alumnos de esta especialización coincidan con las propuestas para la carrera presencial (realización de encuestas con distintos tipos de cuestionarios, observaciones, entrevistas en profundidad, el armado de matrices y el análisis crítico de investigaciones educativas, entre otras).

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se amplíen las prácticas que realizarán los alumnos, incorporando las actividades que se realizan en la carrera dictada en modalidad presencial (encuestas, observaciones, entrevistas, armado de matrices y el análisis crítico de investigaciones educativas, entre otras).